C/2025/1166

14.2.2025

Anuncio a la atención de una persona y una entidad sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(C/2025/1166)

La presente información se pone en conocimiento de D. Igor Vladimirovich KRYLOV (n.º 1648) y de la sociedad limitada por acciones «State Scientific and Production Enterprise "Region"» (n.º 339), persona y entidad que figuran en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

El Consejo tiene intención de mantener las medidas restrictivas contra la persona y la entidad antes mencionadas con nuevas exposiciones de motivos o nueva información. Se informa a dicha persona y a dicha entidad de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la información relativa al mantenimiento de las medidas restrictivas; esta solicitud deberá enviarse antes del **20 de febrero de 2025** a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu